

OFICIO N° **4533/**

**ANT.:** Solicitud de Información de los Señores Patricio del Sante Scroggie y Hernán de las Heras Marín, de fecha 03 de octubre de 2013. Ingreso **CT001T0000237 (S455-2013)**

**MAT.:** Responde Solicitud de Información.

**SANTIAGO,**

30 OCT. 2013

**A:** SRES. PATRICIO DEL SANTE SCROGGIE Y HERNÁN DE LAS HERAS MARÍN

**DE:** RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a ustedes con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante este Consejo con fecha 03 de octubre de 2013, ingreso CT001T0000237 (S455-2013), en la que requieren – en lo pertinente - respecto del amparo C-934-13, lo siguiente: *“Solicitamos a dicho Consejo para la Transparencia enviar a la brevedad copia de toda y cualquier comunicación con la Seremi Minvu RM, y otras instituciones y con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de los presentes amparos.”*

Dando respuesta a vuestra solicitud de información, tengo a bien indicarles que este Consejo, a través de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios de la Dirección de Fiscalización, en procedimiento de cumplimiento de la decisión recaída en el amparo C934-13, sólo se ha comunicado con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana (SEREMI MINVU RM) para tal efecto.

Las comunicaciones sostenidas con dicho organismo y que se adjuntan al presente Oficio, son las siguientes:

- 1) Correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2013, remitido por este Consejo a través del enlace [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago, en que se apercibe a dar cumplimiento a la decisión C-934-13, estableciendo para ello un plazo de hasta el 22 de octubre de 2013.
- 2) Correo electrónico de 21 de octubre de 2013, enviado por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Sr. Méndez Vielmas, a la casilla [cumplimiento@consejotransparencia.cl](mailto:cumplimiento@consejotransparencia.cl), por el que adjunta Ordinario N° 4782, de 18 de octubre de 2013, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC de este Consejo, donde informa sobre el cumplimiento del amparo C-934-13, el que a su vez acompaña Ordinario N° 3493, de 31 de julio de 2013, Ordinario N° 4232 de 13 de septiembre de 2013 y Ordinario N° 4335, de 25 de septiembre de 2013, todos emanados de la Secretaría Regional en referencia, además de dos archivos denominados “Recepción y Entrega” referidos a estos documentos.



- 3) Ordinario N° 4782, de 18 de octubre de 2013, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC de este Consejo, donde informa sobre el cumplimiento del amparo C-934-13, y sus adjuntos:
- ✓ Ordinario N° 3493, de 31 de julio de 2013, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido a los señores Hernán de las Heras y Patricio del Sante.
  - ✓ Ordinario N° 4232, de 13 de septiembre de 2013, Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido a los señores Hernán de las Heras y Patricio del Sante.
  - ✓ Ordinario N° 4335, de 25 de septiembre de 2013, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido a los señores Hernán de las Heras y Patricio del Sante.
  - ✓ Dos documentos denominados “Recepción y Entrega”.

Cabe enfatizar que los documentos indicados precedentemente, son los únicos que obran en el expediente administrativo diligenciado ante este Consejo, y que han emanado del órgano público requerido y de esta Corporación, según corresponda. Además, se reitera que no ha existido comunicación con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de la decisión del amparo en cuestión.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**RAUL FERRADA CARRASCO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**  
CAU/JLCH

**DISTRIBUCION:**

1. Sr. Patricio del Sante Scroggie y Sr. Hernán de las Heras Marín
2. Archivo UPC

